

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 679-2012-A/MDP

Pangoa, 28 de Agosto del 2012

VISTO:

El Informe Técnico N°093-2012-SGDUR/PU/MDP, referente al otorgamiento de APROBACIÓN DE SUB DIVISIÓN DE LOTE URBANO SIN CAMBIO DE USO, presentado por el Encargado de Planeamiento Urbano y el Sub-Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; en atención al Exp. N° 11184 presentado por el Sr. **Bernabé Oscco Vargas**.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley N° 27972, ley orgánica de Municipalidades, establece que la Municipalidad es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que el Alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno mediante resolución de Alcaldía;

Que, El terreno materia de Sub División tiene la inscripción con la Partida N° 11000787 del Registro de Propiedad de Inmuebles de Satipo a favor de **Bernabé Oscco Vargas y esposa Juana Alanya Barrera**, ubicado en la Av. 28 de Julio S/n° en la **Manzana "P"**, lote "11" de la Urbanización "**San Bernabé**" del Distrito de Pangoa

Que, el Informe Técnico N° 093-2012-SGDUR/PU/MDP emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, indica que las características del Lote Urbano "11" de la Mz "P" en la Urbanización "San Bernabé" del Cercado de San Martín de Pangoa, con 336.00 m2, ubicado en la Avenida 28 de Julio, materia de Sub división, cumple con los requisitos exigidos por las normas vigentes y por lo tanto concluye por la procedencia del trámite.

Que, el Art. 30° del D.S. N° 024-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Licencia de habilitación Urbana y Licencias de Edificación, establece que las Municipalidades emitirán la Resolución que autoriza la Sub División de un Lote Urbano.

Y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la opinión favorable de la Sub-Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Sub División del Lote "11" de la Mz "P" en la Urbanización "San Bernabé" del Cercado de San Martín de Pangoa, de acuerdo a lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

CARACTERÍSTICAS DEL LOTE MATRIZ:

Manzana “P” Lote “11”.- Urb. “San Bernabé” Cercado de San Martín de Pangoa



FRENTE : Con la Calle 28 de Julio, con 10.50 ml.
DERECHA : Con el Lote “12”con 32.00 ml.
IZQUIERDA : Con el Lote “10”con 32.00 ml.
FONDO : Con Prop. De terceros con 10.50 ml.



Área Total : 336.00 m²
Perímetro : 85.00 ml

SUB DIVISIÓN DE LOTE

LOTE 11-A

FRENTE : Con la Calle 28 de Julio, con 10.50 ml.
DERECHA : Con el Lote “12”con 32.00 ml.
IZQUIERDA : Con el Lote “10”con 32.00 ml.
FONDO : Con el sub Lote “11-B”con 10.50 ml.

Área Total : 262.50 m²
Perímetro : 71.00 ml.

LOTE 11-B (Renueute)

FRENTE : Con el sub Lote “11-B”con 10.50 ml.
DERECHA : Con el Lote “12”con 07.00 ml.
IZQUIERDA : Con el Lote “10”con 07.00 ml.
FONDO : Con Prop. De terceros con 10.50 ml.

Área Total : 73.50 m²
Perímetro : 35.00 ml.

• Cuadro de Áreas – Sub – División

LOTE	NOMBRE	AREA (M2)	PERIM. (ML)	CONDICIÓN
Lote Matriz	11	336.00	85.00	
Sub – Lotes	11-A	262.50	71.00	HABILITADO
	11-B (renueute)	73.50	35.00	HABILITADO

Artículo Segundo.- Encargar al Sub – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, el trámite que corresponda en estricto cumplimiento a las normas vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

INFORME TÉCNICO N°093-2012-SGDUR/PU/MDP

EXPEDIENTE : N° 11184 de fecha 08 de Agosto del 2012
PROPIETARIO : Sr. Bernabé Oscco Vargas y Esposa.
RECURRENTO : Sr. Salomón Vásquez Badajos.
FECHA : 23 de Agosto del 2012

Visto, el expediente N° 11184 de fecha 08 de Agosto del 2012, que solicita Sub División de Lote Urbano sin cambio de Uso e inspección efectuado por el encargado de Planeamiento Urbano.

ANTECEDENTES:

El terreno materia de Sub División tiene la inscripción con la Partida N° 11000787 del Registro de Propiedad de Inmuebles de Satipo a favor de **Bernabé Oscco Vargas y esposa Juana Alanya Barrera**, ubicado en la Av. 28 de Julio S/n° en la **Manzana "P"**, lote "11" de la Urbanización "San Bernabé" del Distrito de Pangoa.

CARACTERÍSTICAS DEL LOTE: (Memoria Descriptiva)

LOTE MATRIZ

Manzana "P" Lote "11".- Urb. "San Bernabé" Cercado de San Martín de Pangoa

FRENTE : Con la Calle 28 de Julio, con 10.50 ml.
DERECHA : Con el Lote "12" con 32.00 ml.
IZQUIERDA : Con el Lote "10" con 32.00 ml.
FONDO : Con Prop. De terceros con 10.50 ml.

Área Total : 336.00 m²
Perímetro : 85.00 ml

• Cuadro de área – Sub – División

LOTE	NOMBRE	AREA (M2)	PERIM. (ML)	CONDICIÓN
Lote Matriz	11	336.00	85.00	
Sub – Lotes	11-A	262.50	71.00	HABILITADO
	11-B (renuente)	73.50	35.00	HABILITADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

LOTE 11-A

FRENTE	: Con la Calle 28 de Julio, con	10.50 ml.
DERECHA	: Con el Lote "12"con	32.00 ml.
IZQUIERDA	: Con el Lote "10"con	32.00 ml.
FONDO	: Con el sub Lote "11-B"con	10.50 ml.

Área Total : 262.50 m2
Perímetro : 71.00 ml.

LOTE 11-B (Renuente)

FRENTE	: Con el sub Lote "11-B"con	10.50 ml.
DERECHA	: Con el Lote "12"con	07.00 ml.
IZQUIERDA	: Con el Lote "10"con	07.00 ml.
FONDO	: Con Prop. De terceros con	10.50 ml.

Área Total : 73.50 m2
Perímetro : 35.00 ml.

ZONIFICACIÓN

El Lote en mención ubicado en la Zona Residencial Densidad Media (R-3), compatible con comercio.

VÍAS

Con la Avenida 28 de Julio con una sección normada de 20.00 ml. de San Martín de Pangoa.

CONCLUSIONES

En mérito a la verificación de los documentos del **Lote Urbano "11" de la Mz "P" de la Urbanización "San Bernabé"** del Cercado de San Martín de Pangoa y viendo los planos de los **Sub Lotes 11-A y 11-B**, los cuales cumplen con los requisitos exigidos por las Normas vigentes y considerando la Ubicación y Zonificación, ha resultado **CONFORME**, siendo el trámite **PROCEDENTE**.

Se emite para conocimiento mediante resolución de Alcaldía, para los fines de inscribir en los Registros Públicos dicha Sub División.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Arq. Julio César Guzmán Méndez
DIVISION DE PLANEAMIENTO URBANO
CAP. 10219